PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 28/10/2021 |
| DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN: | Coordinación Administrativa |
| ORDENADOR DEL GASTO: | Cesar Humberto Chavarro Perez |
| OBJETO: | Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| | |
|---|---|
| Justificación: | El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.<br><br>Que la Ley 119 de 1994 establece que "El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".<br><br>Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".<br><br>Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del Sena propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. |

| | |
|---|---|
| | Que en el acta de necesidad No. 2021-04-1267 del 12 de octubre de 2021, se indica que, de acuerdo con la asignación de recursos desde la Dirección General para la adquisición de mobiliario, con el fin de brindar mejores condiciones de los entornos laborales para la comunidad SENA CDATH, lo cual resulta necesario adelantar un proceso de contratación, teniendo en cuenta que estos son indispensables para brindar mejores condiciones a la comunidad CDATH. Es por ello que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, comprometido con la seguridad y el bienestar de los empleados, ha realizado inspecciones en las diferentes áreas de la Entidad, en la cual se identificó la necesidad de adquirir mobiliario, toda vez que son elementos que van a influenciar en el desarrollo de las actividades diarias, a la prevención de riesgos laborales y coadyuvan en la mitigación del riesgo por almacenamiento, contribuyendo así a un ambiente laboral cómodo, seguro y satisfecho para los empleados en la jornada de trabajo.<br><br>La presente contratación, va dirigida a la protección ambiental, incluida en el Plan de Desarrollo en la línea Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático y Biodiversidad cuyo objetivo es avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, y el plan de acción, en el lineamiento Implementar acciones para el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión ambiental y de Energía.<br><br>Que el centro de formación cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos para la vigencia 2021 y se ha expedido el correspondiente CDP, donde se evidencia el presupuesto asignado para la presente contratación.<br><br>Que en cuanto a la ley 1955 de 2019, artículo 42 el cual establece: Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:<br><br>Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio…" (Subrayado fuera de texto).<br><br>Teniendo en cuenta que el mobiliario fue cotizado en la Tienda Virtual por Grandes superficies para este caso por Panamericana, los precios se encontraban por encima de los cotizados por los demás proveedores, por lo tanto la entidad llevara a cabo un proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, se seleccionará al contratista bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones. |
| Análisis de | Con este mobiliario coadyuvará al bienestar y seguridad del personal del Centro de Formación. |

| | |
|---|---|
| | Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad es contratando la compraventa de mobiliario con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía. |

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 56101500;56121500;56101700;56111503;56111900 | 41_9526_274 Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila | 30000000 | Adriana Marcela Valencia Cardona | Cra. 7 No. 5-67 La Plata (H) |

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | (E) Productos de Uso Final | 56000000 | 56100000 | 56101500 | 56101500 | Muebles |
| 2 | (E) Productos de Uso Final | 56000000 | 56100000 | 56101700 | 56101700 | Muebles de oficina |
| 3 | (E) Productos de Uso Final | 56000000 | 56110000 | 56111500 | 56111503 | Paquetes de muebles para ejecutivos modulares |
| 4 | (E) Productos de Uso Final | 56000000 | 56110000 | 56111900 | 56111900 | Muebles industriales |
| 5 | (E) Productos de Uso Final | 56000000 | 56120000 | 56121500 | 56121500 | Mobiliario general de aula |

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Estantería Metálica<br><br>- Parales<br>Material: acero.<br>Especificaciones: lamina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura).<br>Acabado: pintura en polvo para aplicación electroestática tipo expoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado.<br>- Entrepaños<br>Material: acero.<br>Especificaciones: lamina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura).<br>Acabado: pintura en polvo para aplicación electroestática tipo expoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado.<br>Dimensiones<br>Altura del estante: 180 - 210 cm.<br>Ancho mínimo del estante: 90.<br>Profundidad del estante: 45.<br>La estructura es estable, ridiga y no se deforma.<br>Debe tener seis (6) entrepaños graduables en altura sistema 32.<br>Cada entrepaño soporta una carga estática mínima de 50 kg.<br>Tiene los bordes expuestos de lámina grabados y/o doblados.<br>No presenta aristas, filos cortantes o puntas.<br>Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso.<br>Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica. | Unidad | 30 |
| 2 | Estantería abierta para químicos<br><br>- Parales:<br>Material: acero.<br>especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura)<br>- Entrepaños:<br>Material: acero.<br>Especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura)<br>Refuerzos Omega Entrepaños<br>Material: acero.<br>Especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura)<br>- Refuerzos esquineros<br>Material: acero<br>Especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura)<br>Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 listo.<br>Dimensiones<br>Altura del estante: 180 - 210 cm.<br>Ancho mínimo del estante: 100<br>Profundidad mínima del mueble: 40.<br>La estructura debe ser estable, rígida y no se deforma.<br>Debe tener seis (6) entrepaños con bordes antiderrames, graduables en altura sistema 32. | Unidad | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Cada entrepaño soporta una carga mínima de 80 kg.<br>Tiene los bordes expuestos de lámina grafados y/o doblados.<br>No presenta aristas, filos cortantes o puntas.<br>Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso.<br>Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica. | | |

## 7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- N/A

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

- Anexo análisis del sector.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($24.572.100) M/CTE. incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la efectiva ejecución del contrato.

### ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1. El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($24.572.100) M/CTE

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó estudio de mercado para el presente proceso de contratación, así:

- Plataforma SECOP II Proceso EM-HIL-CDATH-040-2020, desde el día 14 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2021. Se recibe una cotización
- Página web de la Entidad http://contratacion.sena.edu.co/, a través del código 57852 desde el 14 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2021. Se reciben tres cotizaciones. Posteriormente se realiza una consulta telefónica a la empresa Surenvios, para cotizar el transporte de la ciudad de Bogotá a la Plata y así complementar una cotización.
- Tienda Virtual, se registró la inclusión en Grandes Superficies, de los cuales se recibió respuesta así:
    - La Recetta (Nutresa) responde que no tiene disponibilidad de lo requerido.
    - Colsubsidio indica que no aplican estos productos.
    - Alkosto indica que no posee los productos solicitados.
    - Panamericana oferta, con precios muy elevados por lo tanto no se tendrá en cuenta para el proceso.
- Con las pre-cotizaciones recibidas se logró identificar las condiciones del mercado y se constata que existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad y establecer el presupuesto oficial de la entidad tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro comparativo, así:

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No. 1 SECOP II | | COTIZACIÓN No. 2 CORREO INSTITUCIONAL cdathlaplata@sena.edu.co | | COTIZACIÓN No. 3 CORREO INSTITUCIONAL cdathlaplata@sena.edu.co | | COTIZACIÓN No. 4 RESPUESTA GRANDES SUPERFICIES - TIENDA VIRTUAL PANAMERICANA | | PRESUPUESTO OFICIAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | Estantería Metálica<br><br>- Parales<br>Material: acero.<br>Especificaciones:<br>lamina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura).<br>Acabado: pintura en polvo para aplicación electroestática tipo expoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado.<br>- Entrepaños<br>Material: acero.<br>Especificaciones:<br>lamina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura).<br>Acabado: pintura en polvo para aplicación electroestática tipo expoxi poliéster color gris RAL 7022 micro texturizado.<br>Dimensiones<br>Altura del estante: 180 - 210 cm.<br>Ancho mínimo del estante: 90.<br>Profundidad del estante: 45.<br>La estructura es estable, ridiga y no se deforma.<br>Debe tener seis (6) entrepaños graduables en altura sistema 32.<br>Cada entrepaño soporta una carga estática mínima de 50 kg.<br>Tiene los bordes expuestos de lámina grabados y/o doblados.<br>No presenta aristas, filos cortantes o puntas.<br>Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso.<br>Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica. | Unidad | 30 | 600.000 | 18.000.000 | 773.500 | 23.205.000 | 573.830 | 17.214.900 | 819.196 | 24.575.880 | 573.830 | 17.214.900 |
| 2 | Estantería abierta para químicos<br><br>- Parales: | Unidad | 12 | 630.000 | 7.560.000 | 833.000 | 9.996.000 | 613.100 | 7.357.200 | 764.099 | 9.169.188 | 613.100 | 7.357.200 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Material: acero. especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura) - Entrepaños: Material: acero. Especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) Refuerzos Omega Entrepaños Material: acero. Especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura) - Refuerzos esquineros Material: acero Especificaciones: Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura) Acabado: Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7022 listo. Dimensiones Altura del estante: 180 - 210 cm. Ancho mínimo del estante: 100 Profundidad mínima del mueble: 40. La estructura debe ser estable, rígida y no se deforma. Debe tener seis (6) entrepaños con bordes antiderrames, graduables en altura sistema 32. Cada entrepaño soporta una carga mínima de 80 kg. Tiene los bordes expuestos de lámina grafados y/o doblados. No presenta aristas, filos cortantes o puntas. Todos los parales metálicos tienen tapones para la sección de contacto con el piso. Soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica. | | | | | | | | | | | | |
| | | | **TOTAL** | | 25.560.000 | | 33.201.000 | | 24.572.100 | | 33.745.068 | | **24.572.100** |

**Nota 1**: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del análisis de las cotizaciones y presupuesto oficial, para una mayor claridad.

**Nota 2**: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un **presupuesto por ítem**, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, sopena de rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

**Nota 4:** OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO: N/A | | | |
|---|---|---|---|
| PRESUPUESTO | Indique con X | RUBRO | VALOR |
| Inversión | X | C-3603-1300-14-0-3603024-02 | $ 24.572.100,00 |
| Funcionamiento | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7621 | 28-10-2021 | 31-12-2021 | 952627 | C-3603-1300-14-0-3603024-02 | Nación | VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS | $24.572.100 |

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, literal b del

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, se seleccionara al contratista bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

En cuanto a la ley 1955 de 2019, artículo 42 el cual establece: Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

*Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio…" (Subrayado fuera de texto).*

No existe Acuerdo marco para la compra de los bienes objeto del contrato. Se registró en la tienda virtual, para la inclusión de productos en grandes superficies, donde se recibió respuesta por parte de Panamericana, pero esta no se tuvo en cuenta cómo se puede evidenciar en el análisis de las cotizaciones y presupuesto oficial, teniendo en cuenta que esta supera las cotizaciones de los demás proveedores.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Contrato de Compraventa | |
| **Otro:** | N/A |

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
- Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones especiales del Contratista:

- Entregar la totalidad de los elementos y materiales objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
- Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
- Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este
- El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.
- El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos
- Proveer elementos de óptima calidad.
- Los elementos y materiales deben cumplir con las normas de calidad
- Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
- Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
- En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de manejo de residuos
- Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
- El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
- El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
- Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.

- El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
- Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

### 14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.

## 15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas del mobiliario a entregar se encuentran en el numeral 7 del presente estudio.

## 16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta Quince (15) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registró presupuestal, aprobación de la garantía única e inicio en el Secop II, sin exceder la vigencia 2021.

### 16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Huila, municipio de La Plata, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de La Plata Huila.

### 16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato N/A | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | EL SENA realizará un único pago sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o el representante legal no mayor a 30 días calendario, referente a la seguridad social se debe presentar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente correspondiente al mes en el cual se va a hacer el pago que acredite encontrarse a paz y salvo, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. d) Referencia bancaria del mes en el cual se va a realizar el pago, d) Fotocopia de la referencia bancaria no mayor a 30 días calendario.<br><br>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. |

## 16.3 PAGO DE ANTICIPOS

| Se requieren anticipos: | SI: | . | NO: | . | |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | | | | | |
| Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato N/A | Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato | | Amortización: N/A | | Requisito para el desembolso N/A |

## 17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: | . |
| | NO: | X |

| | |
|---|---|
| De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión: | Diana Paola Bustamante Laguna – Técnico |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Diana Paola Bustamante Laguna, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

### 18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso es total.

### 18.2 Lotes

N/A

## 19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

### 19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son:

#### 19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- La carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 1).

- Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser persona jurídica, deberá ser presentada por el representante legal de la empresa.

- En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica.

- En caso de ser personas jurídicas adjuntarán el certificado de existencia y representación legal y certificado de matrícula mercantil, debidamente actualizada y en caso de ser persona natural, deberá adjuntar copia del certificado de matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días calendarios de la fecha de presentación de la oferta. El objeto social y/o actividades económicas deben estar directamente relacionados con el objeto contractual

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

- Adjuntar el RUT – Actualizado con las nuevas responsabilidades de la ley de financiamiento ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, de fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días de la fecha de presentación de la oferta – en el cual pueda verificar el NIT el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento de la Resolución No 139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN, la cual manifiesta que todos los contribuyentes y usuarios aduaneros deben actualizar, a más tardar el 31 de enero de 2013, la información de actividades económicas en el Registro Único Tributario – RUT

- Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista), como cotizante, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente) que acredite encontrarse a paz y salvo. Este punto será acreditado:
  1.Diligenciando el formato CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-062 “ANEXO 2” y persona natural GCCON-F-063 “ANEXO 3”)
  2.Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente

  3.Constancia de cómo le aplica la contratación de aprendices del SENA (dejando claro si le aplica o no)

  Con estos tres documentos cumple con la acreditación solicitada en este punto.

NOTA: De acuerdo con la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta.

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta del certificado, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de un archivo sobre la consulta de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios con el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
- EL SENA verificara en la evaluación y dejara evidencia a través de un archivo sobre la consulta, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, la entidad verificará y dejará constancia de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica.

- El proponente deberá diligencia y adjuntar el ANEXO 5 Compromiso Anticorrupción.

- El proponente deberá diligencia y adjuntar el ANEXO 6 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

- El proponente autorizara al SENA mediante el ANEXO 7, formato GTH-F-231 para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 8, CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato GCCON-F-064).

### 19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- Deberá ser presentado conforme al Anexo 9.
  La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA

- En cuanto al SG-SST, adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntarlos). El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos SG-SST, adjuntar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065)

### 19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.
- Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales.

19.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

| REQUISITO | FORMA DE ACREDITACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| N/A | | |

## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

## 21. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** N/A |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** N/A |

| | |
|---|---|
| | **Pago anticipado:** N/A |
| X | **Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** N/A |
| X | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. |
| | **Calidad del servicio:** N/A |
| | **Protección de los bienes:** N/A |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** N/A |
| Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A | |

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) N/A | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) | SI | X | NO | | |

1. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*

2. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VISITA PROGRAMADA. | SI: | | NO: | X |
| Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración: | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MUESTRA | SI: | | NO: | X |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. | SI: | | NO: | X |

## 3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

**Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el trabajo para el proponente - Habilitante:**
En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los

estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

NOTA 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

Firmado digitalmente por César Humberto Chávarro Pérez

**Cesar Humberto Chavarro Perez**
Subdirector (E) de Centro

*Comité Estructurador Proceso*

*Proyectó: Faynory Torres Méndez, Apoyo SST – Técnico*

*Revisó: Hissell Lorena Cadena Diaz – Apoyo Gestión Contractual*

*Revisó: Jorge Alexsander Castañeda Montoya – Líder Siga y Ambiental*

*Revisó Aspecto Financiero y/o económico: Edernilso Quiroga – Profesional 02, Gestión de Recursos Financieros*

*Vo.Bo.: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual*